



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒

Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



768579\$17

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2015/71

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "CONOZCAMOS PAMPLONA Y SUS CIUDADES HERMANAS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE PAMPLONA" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Unidad Pedagógica (Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte)
4- Responsable del contrato:	JOSE MANUEL SANTANA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "CONOZCAMOS PAMPLONA Y SUS CIUDADES HERMANAS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE PAMPLONA"

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios de enseñanza y formación CPV complementarios (códigos y descripción): 80410000-1 "Servicios escolares diversos". Categoría del contrato: 24 Anexo II B, Servicios de Educación y Formación Profesional
		8	0	0	0	0	0	0	4	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Favorecer el conocimiento de nuestra ciudad mediante el estudio de la historia y evolución urbana de Pamplona entre los escolares de los centros educativos de 5º curso de Educación Primaria, aunque el programa está abierto a la participación de otros grupos y colectivos no necesariamente escolares que tengan el deseo de conocer en profundidad nuestra ciudad de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO		
En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
5- Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 45.750 €	IVA	Total (en número) 45.750 €	
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta Euros (Iva incluido)			
2- Valor estimado: 183.000,00 €			
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	2ª Anualidad (2018)	€	
Anualidad corriente (2016)	45.750 €	3ª Anualidad (2019)	€
1ª Anualidad (2017)	€	4ª Anualidad ()	€
5- Partida Presupuestaria: 50/42230/227070			
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios al tener ésta carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 LFCP.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %	
8- Tipo de Fondo:			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario el importe contratado con arreglo al precio convenido, a la prestación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados. Las facturas deberán ir acompañadas de un detalle de las actuaciones desarrolladas. El número de grupos participantes y de visitas referidos en el pliego de prescripciones técnicas son previsiones máximas. Si en función de la demanda real, el número final de visitas resultare ser inferior a las inicialmente estimadas, se procederá a realizar en el precio los ajustes que correspondan con las variaciones experimentadas, sin que ello implique derecho de indemnización al adjudicatario, quien sólo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor:
- Código de unidad tramitadora:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Desde el 2 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 2 de enero de 2016, o desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: tres prórrogas anuales

4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Pamplona. La prestación objeto del contrato abarca la realización de dos tipos de visitas, cuyos recorridos discurren, respectivamente, por el Casco Viejo de la ciudad y por el conjunto de la misma, abarcando en este caso los barrios de la ciudad.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI ☐ NO ☒ Importe:	SI ☒ NO ☐ Importe: 1.830 euros, equivalente al 4% del presupuesto de licitación.
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios en los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), en el que conste, al menos, un volumen medio, en dicho periodo, de importe igual o superior al 50% precio de licitación del presente contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera, por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de asistencias análogas a la licitada realizadas en el curso de los últimos tres años, acompañada de certificación de buena ejecución de, al menos, dos asistencias de presupuesto igual o superior al 50% precio de licitación, con prestaciones iguales o semejantes a las del presente contrato, en el que figuren: detalle de las actividades realizadas, importe, plazo, fecha.

En el caso de que el destinatario sea público presentará certificados aprobados por el órgano competente. No será necesario aportar justificantes acreditativos cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en cuyo caso el licitador hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

No es necesario la inclusión en este sobre de la documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en las letras G y H de este cuadro de características y en el artículo 8 del Pliego tipo para la adecuada ejecución del contrato, que sólo será exigida al licitador que la mesa de contratación vaya a proponer como adjudicatario.

2- Sobre Nº 2:

El licitador presentará en este sobre su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo a desarrollar en el que se recojan los aspectos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, así como, en caso de que se oferten, las mejoras que el licitador dedicará a la ejecución del contrato para una más adecuada prestación del servicio.

Igualmente se incluirá en este sobre, de ser el caso, a efectos de su valoración, una declaración del licitador manifestando su compromiso a efectos de valoración del criterio social.

3- Sobre Nº 3:

El licitador incluirá su oferta económica en este sobre, que deberá ser presentada conforme al Anexo IV "Modelo de oferta económica" que se adjunta a este cuadro de características. Dadas las especificidades propias de este contrato este documento es diferente del modelo que obra en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se especificará necesariamente por separado los conceptos en que se desglosa la proposición económica (oferta visitas con grupos escolares de 5º de primaria de Pamplona; oferta visitas con grupos escolares que no sean de 5º de primaria de Pamplona; oferta para el transporte), según el modelo que se adjunta, no admitiéndose la oferta que no lo expresen así.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe por sesión sea superior al mencionado como presupuesto de licitación, y que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C.1) de este cuadro de características asciende a la cantidad de 45.750 euros, IVA excluido.

Asimismo, el precio unitario máximo de cada visita asciende a la cantidad de 120 euros, IVA excluido, resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen este importe.

A todos los efectos se entenderá que la proposición económica de los licitadores comprende todos los factores de valoración, gastos que el adjudicatario debe realizar par el normal cumplimiento de la prestación contratada, especialmente el transporte y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del impuesto del valor añadido.

Se advierte a los licitadores que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 18 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: Concejala Delegada de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte/Otro Concejál en quien delegue Alcaldía.

Vocales (Titulares/Suplente):

- 1) Director del Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte (Área gestora)/Secretario técnico del Área gestora.
- 2) Pedagogo municipal.
- 3) Economista de la oficina técnica de presupuestos.

Secretario (Titular/Suplente): Licenciado en Derecho adscrito al Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte/Licenciado en Derecho o Letrado de la Asesoría Jurídica.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1º PLAN DE TRABAJO: Hasta 50 puntos

En este apartado se valorarán aspectos tales como la explicación detallada de:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



- los objetivos, actividades, contenidos de la propuesta de trabajo y su adecuación al currículo del Área de Ciencias Sociales para 5º curso de Educación Primaria. (hasta 15 puntos)
- metodología propuesta para el desarrollo de las visitas, (hasta 10 puntos)
- adaptación de las salidas escolares al calendario escolar y plan de coordinación con el profesorado de los centros participantes (hasta 5 puntos)
- métodos de evaluación de la adquisición de los contenidos del programa por parte del alumnado participante. (hasta 5 puntos)
- criterios y procedimientos para la adaptación de todo ello a otros grupos escolares distintos de 5º curso de Primaria. (hasta 5 puntos)
- calidad y seguridad del transporte que se oferta para la segunda salida con el alumnado de 5º curso de Ed. Primaria (hasta 3 puntos)

En lo que se refiere a las salidas con grupos no escolares, se valorará la propuesta de itinerarios para realizar con ellos, su duración, contenidos y actividades a realizar durante el itinerario así como la propuesta de métodos de evaluación de la satisfacción de los grupos no escolares participantes (hasta 7 puntos)

2º CRITERIO SOCIAL: Se otorgarán 2 puntos a las licitadoras que, en el momento de presentar su oferta, se comprometan a realizar las adaptaciones necesarias para posibilitar la participación en el programa de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

3º MEJORAS: Hasta 5 puntos. Se valorarán las ofertas presentadas hasta alcanzar, en conjunto, este máximo 5 puntos.

- Compromiso de adaptación de nuevos idiomas, diferentes a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas (alemán, italiano, otros). (hasta 2 puntos). Se otorgará 1 punto por idioma.
- Propuesta de acciones para la promoción y seguimiento del programa a través de las redes sociales: (hasta 2 puntos). Se otorgará 0,5 puntos por cada acción concreta ofertada por el licitador.
- Oferta de mayor número de visitas sin coste para el Ayuntamiento: 0,5 puntos por cada visita adicional, con un límite de 5 puntos.
- Posibilidad de realizar un cierto número de visitas, de las previstas en el pliego, en fin de semana para grupos no escolares: 1 punto por cada 5 visitas ofertadas para fin de semana, con un máximo de 5 puntos.

4º OFERTA ECONÓMICA: Hasta 40 puntos

La oferta económica se valorará con un máximo de 40 puntos. Se ponderará de la forma siguiente: La oferta que coincida con el presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos. La puntuación máxima (40 puntos) se otorgará a la oferta más barata. Por cada 1% (o fracción) de rebaja respecto del importe fijado como presupuesto de licitación se otorgará 1,333 puntos (o fracción equivalente). Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios nº 1, 2 y 3. En el caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcance, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación Nº 1º.- "Plan de Trabajo a desarrollar".

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se añaden al artículo 22.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas las siguientes faltas penallizables:

Falta leve:

- La ligera incorrección con los participantes del programa o en la prestación del servicio.

Falta muy grave:

- La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal, así como de las medidas de seguridad que se exigen en esta contratación.
- Ofensas verbales o trato vejatorio a los participantes en el programa.
- El cobro a los participantes en el programa de cantidades de dinero por la prestación del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

El Adjudicatario contratará una póliza de Responsabilidad Civil General con una cobertura mínima de 600.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 300.000 €, considerándose a los usuarios participantes de la actividad y al Ayuntamiento de Pamplona y sus empleados, terceros frente al adjudicatario. Asimismo, tendrá la consideración de terceros los participantes en la actividad entre sí.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: conforme a lo dispuesto en el art. 110 de la Ley

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



Foral de Contratos Públicos.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Se añaden al artículo 18 del pliego tipo de cláusulas administrativas las siguientes obligaciones a cargo del adjudicatario:

- El adjudicatario deberá prestar el servicio a todo usuario que cumpla los requisitos para ser destinatario del mismo. Asimismo, el adjudicatario y el personal destinado a la ejecución de este contrato deberán eludir todo conflicto personal con los destinatarios del programa y deberán velar por el mantenimiento de una relación de respeto a los destinatarios del programa, basándose en las reglas de la buena fe y diligencia.

- El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, teléfono, material de oficina, envío y recogida de documentación, y en general, a cuantos trabajos e

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030



informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento dos memorias del programa en las siguientes fechas: una memoria parcial antes del 30 de junio y una memoria final antes del 31 de diciembre. Dichas memorias deberán ser entregadas en el Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☐ SI ☒ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013971956915310991030